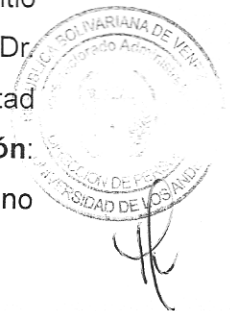


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
SE HACE SABER
MÉRIDA 02 DE MAYO DE 2023

Al ciudadano **JOSÉ RICARDO BRICEÑO CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad **N° V-24.195.808**, quien posee el cargo de **OFICINISTA (escala 2- nivel 2)**, adscrito a la **FACULTAD DE FARMACIA Y BIOANALISIS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, y ejerciendo funciones en la **OFICINA DE COORDINACIÓN SECTORIAL DE SERVICIO COMUNITARIO** de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la ULA, ubicado en el Sector Campo de Oro, detrás del Hospital Universitario- IAHULA, Edif. Dr. Carlos Edmundo Salas, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Administrativo Disciplinario signado con el N° **037-2022**, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de oficio signado bajo el **N° DFFB-056-2022**, de fecha 08 de junio de 2022, suscrito por la Prof. Dra. Ángela Lugo, en su carácter de Decana (E) de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes, según consta en comunicación N° **DFFB-055-2022** de fecha 08 de junio de 2022, suscrita por la Prof. Ángela Lugo en su carácter de Decana de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes.


A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Administrativo Disciplinario el cual está signado con el número **037-2022** que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicado en la Avenida Tulio Febres Cordero, en el piso 6 del Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida Estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Sector Campo de oro, detrás del Hospital Universitario- IAHULA, Edificio Dr. Carlos Edmundo Salas, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de Los Andes. **Dirección de habitación**: Avenida Las Américas, Calle Liria, Casa Los Abuelos, Mérida Estado Mérida. Teléfono local: 0274-2443122; teléfono celular: 0424-7562753.

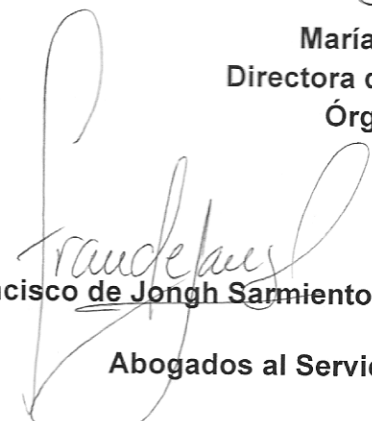


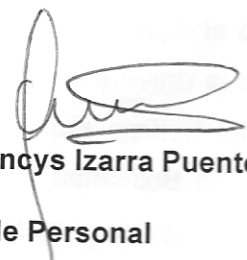
Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal o en su residencia, se procederá a su publicación en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección jose3ricardo@gmail.com de conformidad con lo previsto en la parte *infine* del numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 8 numeral 3 de la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas; así como el artículo 2 numeral 7 del Decreto N° 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 89 del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Queda entendido que en caso de practicarse la notificación en la forma señalada en el párrafo ut supra, quedara por notificado transcurridos los cinco días continuos siguientes a la fecha de la notificación.


María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor




Francisco de Jongh Sarmiento
Abogados al Servicio de la Dirección de Personal


Francys Izarra Puente
Abogados al Servicio de la Dirección de Personal

Nombres y apellidos:

_____ C.I. _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp. 037-2022